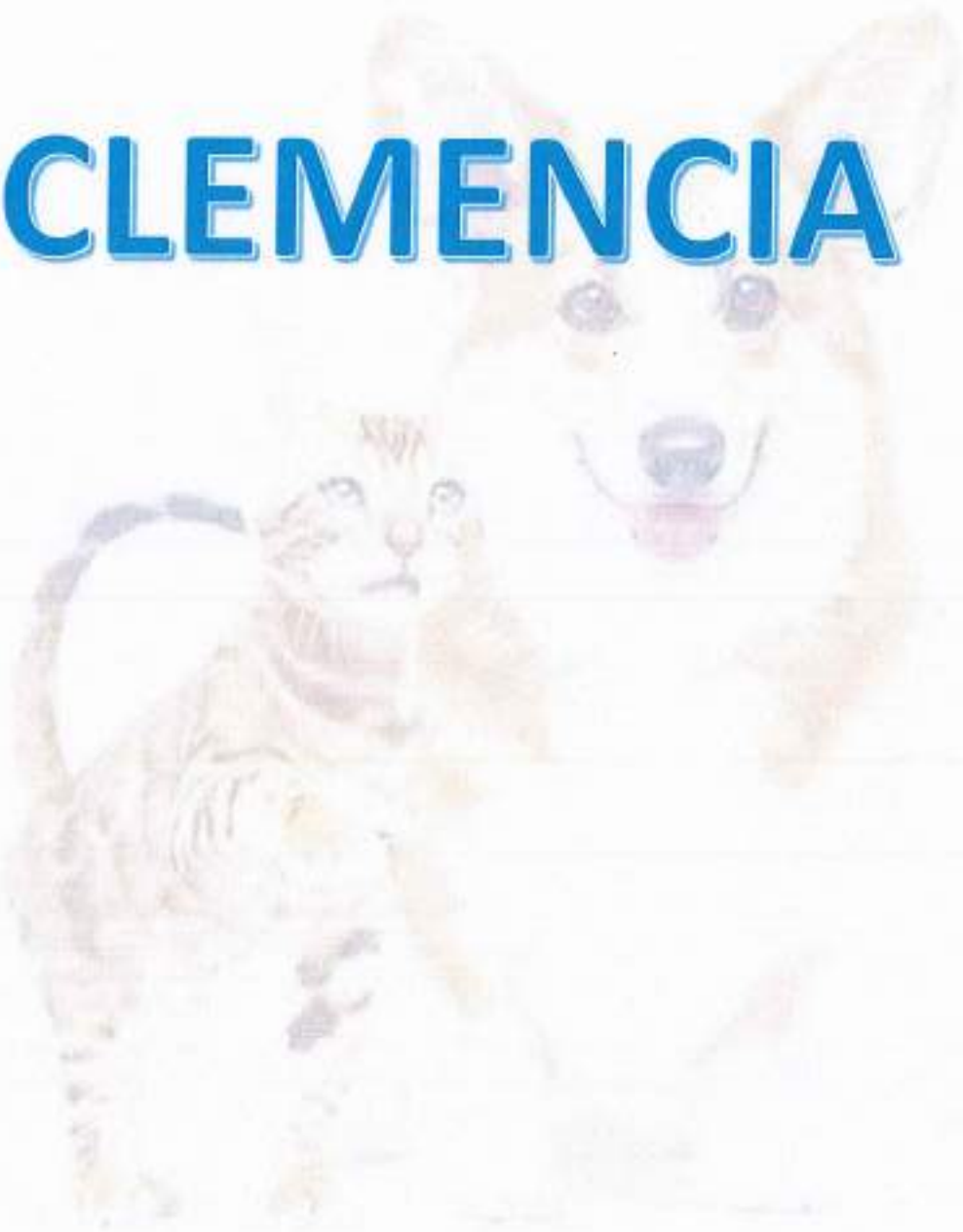
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

CLEMENCIA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 06 de junio del 2025

Dr. (a) **YESICA CONEO**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **CLEMENCIA**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.° 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.**
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e

incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	16.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.679	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822

SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341
SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.866	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	Veterinario con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto

con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.
- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
  Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
  Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a Manuel Beltran Barcliro, identificado (a) con CC. N.° 73-1143-426 en calidad de Vacunador, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Yesica Conea
Cedula: 1051884335
Cargo: secretaria de Salud
Firma:
Fecha: 26/06/2025
Tel/Cel: 3114156119.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: CLEMENCIA		
FECHA: día (06) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 11:15 AM	**Hora de finalización:** 12:0 PM

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Yesica Conde	**NOMBRE:** _____
CARGO: Secretaria de Salud	**CARGO:** _____
NOMBRE: Manuel Beltran Balseiro	**NOMBRE:** Maira Utria Cassiani
CARGO: Tecnico - Vacunador	**CARGO:** Anotadora
	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Manuel Beltran Balseiro, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar . Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

GOBERNACION
de BOLIVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en El Hospital de Mahates
2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.
3.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Clemencia a los 06 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Jesica Conedo	NOMBRE: Manuel Beltrán
CARGO: Secretaria de Salud	CARGO: Vacunador
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 1051884335	C.C. 73.143.436
Teléfono: 3114156119	Teléfono 3218041081
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Wilmer Vega Castro Medico Veterinario	CARGO:
FIRMA: WVC	FIRMA:
C.C. 1'047.389699	C.C.
Teléfono:	Teléfono:

SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario **MANUEL BELTRAN BALSEIRO**, identificada con cedula de ciudadania N° 73.143.436, permaneció en el municipio de Clemencia el día **06** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como tecnico,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

- Para mayor constancia se firma en clemencia a los **06** días del mes de junio de 2025

YESICA MARIA CONEO PACHECO
SECRETARIA DE SALUD

SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario **WILMER VEGA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.389.699, permaneció en el municipio de Clemencia el día **06** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como médico veterinario,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en clemencia a los **06** días del mes de junio de 2025

YESICA MARIA CONEO PACHECO
SECRETARIA DE SALUD

SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria **MIRNA UTRIA CASSIANI**, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.191.969, permaneció en el municipio de Clemencia el día **06** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en clemencia a los **06** días del mes de junio de 2025

YESICA MARIA CONEO PACHECO
SECRETARIA DE SALUD

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 05 de junio del 2025

Dr. (a) **DAYANA JARAMILLO TORRES**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **SAN CRISTOBAL**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.° 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar.**
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e

incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2986
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822

SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341
SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar	5 meses

****

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los camets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto

con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.
- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.

Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a MANUEL BELTRAN BALSEIRO, identificado (a) con CC. N.º 73.143.436 en calidad de TECNICO.VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Dayana Jaramillo Toro

Cedula: 1.052.006 779

Cargo: Secretaria de salud

Firma: Dayana Jaramillo T

Fecha: 05 de Junio de 2023

Tel/Cel: 3004847435

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: San Cristobal		
FECHA: dia (05) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 9:00 AM	**Hora de finalización:** 11:0 AM

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Dayana Jaramillo Torres **CARGO:** Secretaria de Salud **NOMBRE:** Manuel Beltran Balsaino **CARGO:** Vacunador	NOMBRE: Carlos Augusto Carrillo C ESE HOSPITAL DE MAHATES Yisela Maria Cassiani - Anotadora

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Manuel Beltran Balsaino, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN
de BOLIVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en El Hospital local de Mahates y se trasladara durante punto del municipio de San cristobal conservando la cadena de frio

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La secretaria de salud pide se vacune el 100% del Municipio ya que la cantidad de Animales especificados en el anexo tecnico no cubre el Total de la poblacion

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de San Cristobal a los 05 días del mes de junio de 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Dafna Jaramillo Tovar	NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CASTILLO
CARGO: Secretaria de Salud	CARGO: ANOTADOR
FIRMA: Dafna Jaramillo T	FIRMA: CARLOS CASTILLO C
C.C. 1.030.066 979	C.C. 1050 416.512
Teléfono: 3004547433	Teléfono: 3247690118
NOMBRE: Manuel Beltran B	NOMBRE: Myrna Maria Castaño
CARGO: Vacunador	CARGO: Anotadora
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 73.143.436	C.C. 23.191.969
Teléfono: 3218041081	Teléfono: 3012054672

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario **MANUEL BELTRAN BALSEIRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.143.436, permaneció en el municipio de **SAN CRISTOBAL** el día **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **SAN CRISTOBAL**, a los **05** días del mes de junio de 2025

Dayana Jaramillo T.

DAYANA JARAMILLO TORRES
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario **CARLOS AUGUSTO CASTILLO CASSIANI**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1051416512, permaneció en el municipio de **SAN CRISTOBAL** el día **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **SAN CRISTOBAL**, a los **05** días del mes de junio de 2025

Dayana Jaramillo T.

DAYANA JARAMILLO TORRES
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario **WILMER VEGA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.389.699, permaneció en el municipio de **SAN CRISTOBAL** el día **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como médico veterinario,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **SAN CRISTOBAL**, a los **05** días del mes de junio de 2025

Dayana Jaramillo T.

DAYANA JARAMILLO TORRES
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria **MIRNA UTRIA CASSIANI**, identificada con cedula de ciudadanía N° **23.191.969**, permaneció en el municipio de **SAN CRISTOBAL** el día **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **SAN CRISTOBAL**, a los **05** días del mes de junio de 2025

Dayana Jaramillo T.

DAYANA JARAMILLO TORRES
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 05 de junio del 2025

Dr. (a) **BELQUIS TORRES VILLA**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos especificos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e

incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.967	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822

****

SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341
SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto

con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio fisico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.
- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.

Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a Manuel Beltran Barrero, identificado (a) con CC. N.° 73.143.436 en calidad de Vacunador, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Belgis Tovar Villa
Cedula: 32.911.703
Cargo: Asesora de gestión Social
Firma:
Fecha: 05/06/2015
Tel/Cel: 3116883615

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: SAN ESTANISLAO		
FECHA: día (05) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** _____	**Hora de finalización:** _____

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Belkis Torres V	**NOMBRE:** Carlos Augusto Castillo
CARGO: Secretaria de Salud	**CARGO:** Anotador
NOMBRE: Manuel Beltran Balseiro	**NOMBRE:** Isabella Castillo
CARGO: Técnico- Vacunador	**CARGO:** Anotadora
	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Manuel Beltran Balseiro, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermeria: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar . Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Secretaria de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio:** El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en El Hospital Local de Mahates y se trasladara diariamente al Municipio de San Estanislao para su aplicacion conservando la cadena de frio

2. **Disposición de residuos biológicos:** La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La Secretaria de Salud se muestra contenta con las actividades a ejecutar ya que estas le hacen bien al Municipio

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de SAN ESTANISLAO a los 05 días del mes de JUNIO 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Bolgas Jose Villa	NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CASTILLO
CARGO: Asesora Gestión Salud	CARGO: ANOTADOR
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 32 911 [illegible]	C.C. 1.051.416.512.
Teléfono: 3116883615	Teléfono: 3242090118

NOMBRE: Yomel Beltran	NOMBRE: ISABELLA CASTILLO
CARGO: Vicerrador	CARGO: ANOTADORA
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 73.143.436 cpx	C.C. 1142916220
Teléfono: 3218041081.	Teléfono: 3012611692

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCAÑDIA MUNICIPAL
NIT 890481310-0

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

CERTIFICA.

Que el funcionario MANUEL BELTRAN BALSEIRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.143.436, permaneció en el municipio de San Estanislao de Kostka el día **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como Tecnico*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

La presente certificación se Expide en el municipio de San Estanislao de Kostka a solicitud del interesado, dado a los **05** días del mes de junio del año 2025

BELQUIS DEL CARMEN TORRES VILLA
Asesora de gestión social y participación comunitaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCAÑDIA MUNICIPAL
NIT 890481310-0

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

CERTIFICA.

Que la funcionaria MIRNA ELENA UTRIA CASSIANI, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.191.969, permaneció en el municipio de San Estanislao de Kostka el día **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como Anotador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

La presente certificación se Expide en el municipio de San Estanislao de Kostka a solicitud del interesado, dado a los **05** días del mes de junio del año 2025

BELQUIS DEL CARMEN TORRES VILLA
Asesora de gestión social y participación comunitaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCAÑDIA MUNICIPAL
NIT 890481310-0

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

CERTIFICA.

Que el funcionario CARLOS CASTILLO CASSIANI, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.051.416.512, permaneció en el municipio de San Estanislao de Kostka el día **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como Anotador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

La presente certificación se Expide en el municipio de San Estanislao de Kostka a solicitud del interesado, dado a los **05** días del mes de junio del año 2025

BELQUIS DEL CARMEN TORRES VILLA
Asesora de gestión social y participación comunitaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCAÑDIA MUNICIPAL
NIT 890481310-0

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

CERTIFICA.

Que el funcionario WILMER VEGA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.389.699, permaneció en el municipio de San Estanislao de Kostka el dia **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como Medico veterinario,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

La presente certificación se Expide en el municipio de San Estanislao de Kostka a solicitud del interesado, dado a los **05** días del mes de junio del año 2025

BELQUIS DEL CARMEN TORRES VILLA
Asesora de gestión social y participación comunitaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCAÑDIA MUNICIPAL
NIT 890481310-0

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

CERTIFICA.

Que la funcionaria ISABELLA CASTILLO UTRIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.142.916.220, permaneció en el municipio de San Estanislao de Kostka el día **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como Anotador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

La presente certificación se Expide en el municipio de San Estanislao de Kostka a solicitud del interesado, dado a los **05** días del mes de junio del año 2025

BELQUIS DEL CARMEN TORRES VILLA
Asesora de gestión social y participación comunitaria

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

SANTA CATALINA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 06 de junio del 2025

Dr. (a) **YOSELIN QUINTANA PEREZ**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **SANTA CATALINA**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e

incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.766	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.362	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.562	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822

SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341
SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.866	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	Veterinario con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Resporisable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar	5 meses

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto

con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.
- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.

Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a Manuel Beltran Balcero, identificado (a) con CC. N.º 73.143.436 en calidad de Vacunador, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Yoselin Cervantes Perez
Cedula: 1047435131
Cargo: Sec. de salud
Firma:
Fecha: 06-05-2025
Tel/Cel: 302-3916312.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: SANTA CATALINA

FECHA: día (06) mes (06) año **2025**

DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Contrato: Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**

NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar

OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio

Lugar:
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Hora de inicio: _____

Hora de finalización: _____

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Yoselin Quintana Perez
CARGO: Secretaria de Salud

NOMBRE: Mirna Utria Cassiani
CARGO: Anotadora

NOMBRE: _____
CARGO: _____

NOMBRE: Manuel Beltran Balseiro
CARGO: Tecnico - Vacunador

ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Manuel Beltran Balseiro, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaría de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en _____

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. _____

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Santa Catalina a los 06 días del mes de junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Yoselin Arrieta P.	NOMBRE: Marcos Beltran J
CARGO: Se de salud.	CARGO: Vocero
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 1047435131	C.C. 73.143.436
Teléfono: 3023916312.	Teléfono: 3218041081
NOMBRE: Mirna Utria Cassiani	NOMBRE:
CARGO: Mi Anotadora	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 23.191.769	C.C.
Teléfono: 3011654672	Teléfono:

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA CATALINA

CERTIFICA.

Que el funcionario **MANUEL BELTRAN BALSEIRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.143.436 expedida en Cartagena, en calidad de vacunador para la ejecución del Anexo Técnico **No 9**, del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, por medio del cual se realiza vacunación antirrábica canina y felina en 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar, permaneció en el municipio de Santa Catalina el día 06 de junio de 2025 realizando fase de sensibilización.

Para mayor constancia se firma en Santa Catalina, a los 06 días del mes de junio de 2025

YOSELIN QUINTANA PEREZ

Secretaria de salud

Carrera 16 # 15-03
Teléfono Conmutador:(311)4659004
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA CATALINA

CERTIFICA.

Que la funcionaria **MIRNA UTRIA CASSIANI**, identificada con cedula de ciudadanía No 23.191.969 expedida en Soplaviento Bolivar, en calidad de anotadora para la ejecución del Anexo Técnico **No 9**, del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, por medio del cual se realiza vacunación antirrábica canina y felina en 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar, permaneció en el municipio de Santa Catalina el día 06 de junio de 2025 realizando fase de sensibilización.

Para mayor constancia se firma en Santa Catalina, a los 06 días del mes de junio de 2025

YOSELIN QUINTANA PEREZ

Secretaria de salud

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 06 de junio del 2025

Dr. (a) **LILA TORRES MORA**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **SANTA ROSA**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e

incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822

SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341
SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.360	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermeria	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar	5 meses

****

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto

con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio fisico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.
- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.

Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a Manuel Beltran Barrero, identificado (a) con CC. N.° 73.143.436 en calidad de Vacunador, quién se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Lila Y Torres Mora
Cedula: 45 586025
Cargo: Secretaria de salud
Firma: Lila Torres Mora
Fecha: 06 Junio 25
Tel/Cel: 320 584 7299

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: SANTA ROSA		
FECHA: día (06) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 2:0 PM	**Hora de finalización:** 3:0 PM

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Lida Torres	**NOMBRE:**
CARGO: Secretaria de Salud	**CARGO:**
NOMBRE: Manuel Beltran Barbeiro	**NOMBRE:** Mirza Utria Cassiani
CARGO: Tecnico - Vacunador	**CARGO:** Anotadora
	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Manuel Beltran Barbeiro, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar . Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, asi como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa asi como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en Hospital de Mahates
2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.
3.

GOBERNACION
de BOLIVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolivar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Santa Rosa a los 06 días del mes de Junio 06 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE:	NOMBRE: Yomel Bolívar
CARGO: Secretario salud	CARGO: Vacunador
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 47586026	C.C. 73.143.436
Teléfono: 3205847299	Teléfono: 3218041081

NOMBRE: Yenny Maria C	NOMBRE:
CARGO: Anotadora	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 23.191.969	C.C.
Teléfono: 3017651672	Teléfono:

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA ROSA NORTE

CERTIFICA

Que el funcionario WILMER VEGA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.389.699, permaneció en el municipio de **SANTA ROSA** el día **06** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como médico veterinario*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **SANTA ROSA**, a los **06** días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

LILA VICTORIA TORRES MORA
Secretaria de Salud.

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA ROSA NORTE

CERTIFICA

Que la funcionaria MIRNA UTRIA CASSIANI, identificada con cedula de ciudadanía N° **23.191.969**, permaneció en el municipio de **SANTA ROSA** el día **06** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **SANTA ROSA**, a los **06** días del mes de junio de 2025

Atentamente,

LILA VICTORIA TORRES MORA
Secretaria de Salud.

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA ROSA NORTE

CERTIFICA

Que el funcionario MANUEL BELTRAN BALSEIRO, identificado con cedula de ciudadanía N° **73.143.436**, permaneció en el municipio de **SANTA ROSA** el día **06** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **SANTA ROSA**, a los **06** días del mes de junio de 2025

Atentamente,

LILA VICTORIA TORRES MORA
Secretaria de Salud.

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

SOPLA VIENTO



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 04 de Junio del 2025

Dr. (a) EVECI HURTADO MUÑOZ
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: SOPLAVIENTO

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	Veterinario con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

****

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, asi como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa asi como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	68
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

****

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
  Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio,
  Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a Fredi Cortes Padilla, identificado (a) con CC. N.° 73092821 en calidad de Vacunador, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Erica Hurtado Muñoz

Cedula: 1081419551

Cargo: Secretaria de Salud

Firma: EHurtadoM

Fecha: 04/06/2025

Tel/Cel: 3126672562

****

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Soplaviento		
FECHA: día (06) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de Inicio:** 4:40pm	**Hora de finalización:** 5:40 pm

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Yeneri Martinez Muñoz **CARGO:** Secretaria de Salud	NOMBRE: Isabella Castillo Ulloa Anotadora
NOMBRE: Fredi Cortes Padilla **CARGO:** Vacunador	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Fredi Cortes Padilla, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°**9**. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por dia) por dos dias en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en _____

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. _____

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Soplaviento a los 04 dias del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Erici Hurtado Muñoz	NOMBRE: Isabella Castillo Arrieta
CARGO: Secretaria de Salud	CARGO: Anotadora
FIRMA: EHurtadoM	FIRMA: Isabella Castillo O
C.C. 1051419551	C.C. 1142916220
Teléfono: 3126672562	Teléfono: 3022041419
NOMBRE: Fredi Ovalle P	NOMBRE:
CARGO: Tecnico	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 73092821	C.C.
Teléfono: 3138731533	Teléfono:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO - BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que el funcionario **FREDY CORTES PADILLA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **73.092.821** de Cartagena - Bolívar, permaneció en el municipio de Soplaviento el día 04 de junio del 2.025 ejecutando sus funciones como Técnico en Saneamiento Básico, en el desarrollo de la etapa de Sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión Enfermedades Transmisibles, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo No **1144 del 09 de abril del 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se expide la presente a los Cuatro (04) días del mes de junio del año 2025.

ENECI HURTADO MUÑOZ
Secretaria de Salud Municipal.
secretariadesalud@soplaviento-bolivar.gov.co
3126672562

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO - BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que la funcionaria **ISABELLA CASTILLO UTRIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.142.916.220** de Soplaviento - Bolívar, permaneció en el municipio de Soplaviento el día 04 de junio del 2.025 ejecutando sus funciones como Anotadora en el desarrollo de la etapa de Sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión Enfermedades Transmisibles, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo No **1144 del 09 de abril del 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se expide la presente a los Cuatro (04) días del mes de junio del año 2025.

EHurtadoM

ENECI HURTADO MUÑOZ
Secretaria de Salud Municipal.
secretariadesalud@soplaviento-bolivar.gov.co
3126672562

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO - BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que la funcionaria **MIRNA UTRIA CASSIANI**, identificada con cedula de ciudadanía N° **23.191.969** de Soplaviento - Bolívar, permaneció en el municipio de Soplaviento el día 04 de junio del 2.025 ejecutando sus funciones como Anotadora en el desarrollo de la etapa de Sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión Enfermedades Transmisibles, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo No **1144 del 09 de abril del 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se expide la presente a los Cuatro (04) días del mes de junio del año 2025.

ENECI HURTADO MUÑOZ
Secretaria de Salud Municipal.
secretariadesalud@soplaviento-bolivar.gov.co
3126672562

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

VILLA NUEVA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 05 de junio del 2025

Dr. (a) **LINEIS MERCADO HERRERA**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **VILLANUEVA**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.**
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos especificos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e

incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.296	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822

****

SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341
SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	Veterinario con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar	5 meses

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto

con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.
- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
  Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
  Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono -3114292424- 3205446997
e-mail: hlmahates@oultook.com

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a Yuvis Beltran Barrios, identificado (a) con CC. N.° 73.143.436 en calidad de Vigilador, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Yuvis Raul Beltran
Cedula: 1052731582
Cargo: SSM - Villanueva

Firma:
Fecha: 05 de Junio 2025
Tel/Cel: 314-8701586

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: VILLANUEVA

FECHA: día (05) mes (06) año **2025**

DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**

NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar

OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio

Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 3:0 pm	**Hora de finalización:** 4:0 pm

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Linais Mercado Herrera	**NOMBRE:** Carlos Augusto Castillo C
CARGO: Secretario de Salud	**CARGO:** Anotador
NOMBRE: Manuel Beltran Balseiro	**NOMBRE:** Yenira Elena Utria C
CARGO: Vacunador	**CARGO:** Anotadora
	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Manuel Beltran Balseiro, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar . Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por dia) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio:** El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en El Hospital Local de Mahates

2. **Disposición de residuos biológicos:** La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La Secretaria de Salud manifiesta no tener nevera para la conservación del biologico el Tecnico indica que siendo así el Hospital local de Mahates se encargara del proceso, llevando en la nevera dispuesta el envio de acopio ubicada en las instalaciones del Hospital. la Secretaria de Salud expresa estar

GOBERNACIÓN
de BOLIVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolivar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Con las actividades a ejecutar.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Villanueva a los 05 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Mauricio Barbosa Fonseca	NOMBRE: Carlos Augusto Castillo
CARGO: Vacunador	CARGO: Apoyador.
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 73.143.436	C.C. 1.051.416.512.
Teléfono: 3218041081	Teléfono: 324 20 90 118

NOMBRE:	NOMBRE: Mirna Ana Cassiani
CARGO: Jefes Nacional H	CARGO: Anotadora
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 1052 731 502	C.C. 13.191 989
Teléfono: 314-5791908	Teléfono: 301 267 4672

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA– BOLIVAR

CERTIFICA

Que el funcionario **MANUEL BELTRAN BALSEIRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **73.143.436**, permaneció en el municipio de **Villanueva** el día **05** del mes de junio de *2.025 ejerciendo sus funciones como VACUNADOR*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo N° **1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Villanueva Bolívar, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025

Lineis Mercado

LINEIS MERCADO HERRERA
SECRETARIA DE SALUD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA– BOLIVAR

CERTIFICA

Que el funcionario **CARLOS AUGUSTO CASTILLO CASSIANI**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.051.416.512**, permaneció en el municipio de **Villanueva** el día 05 del mes de junio de *2.025 ejerciendo sus funciones como ANOTADOR,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo N° **1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Villanueva Bolívar, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025

Lineis M Mercado H

LINEIS MERCADO HERRERA
SECRETARIA DE SALUD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA– BOLIVAR

CERTIFICA

Que la funcionaria **MIRNA ELENA UTRIA CASSIANI**, identificada con cedula de ciudadanía N° **23.191.969**, permaneció en el municipio de **Villanueva** el día **05** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como ANOTADORA,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo N° **1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Villanueva Bolívar, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025

Lineis M Mercado H

SECRETARIA DE SALUD
LINEIS MERCADO HERRERA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA– BOLIVAR

CERTIFICA

Que el funcionario **WILMER VEGA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.047.389.699**, permaneció en el municipio de **Villanueva** el día **05** del mes de junio *2.025 ejerciendo sus funciones como MEDICO VETERINARIO*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo N° **1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Villanueva Bolívar, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025

Lineis Mercado H.

LINEIS MERCADO HERRERA
SECRETARIA DE SALUD